

BAQUEDANO, 27 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2611

VISTOS:

1. Memorándum N° 350 de fecha 26 de Noviembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo min bus de salud placa patente WJ-9560 para trasladar a dos estudiantes de enseñanza media, quienes tendrán que asistir a recuperación de clase en los establecimientos educacionales de la ciudad de Antofagasta, a realizarse el día sábado 28 de noviembre 2009, de las 06:00 a las 08:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta. Conductores: Juan Berrios
 - Carmen Torres Jorquera Rut. 18.234.783-3
 - Barbará Torres Jorquera Rut 18.918.574-k
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Salud.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ERIKA CASTILLO SOTO
ALCALDESA (S)